

Ruta de atención a mujeres étnicas víctimas de violencias en contextos familiares, intrafamiliar y de género

1 Identificación

Identifique el tipo de violencia del que está siendo víctima:

- ✓ Física
- ✓ Psicológica
- ✓ Emocional
- ✓ Patrimonial
- ✓ Económica
- ✓ Vicaria
- ✓ Sexual



2 Denuncia

Usted o cualquier persona de su comunidad puede realizar la denuncia. Si requiere de un(a) traductor(a), solicítelo(a). Identifique las entidades que atenderán y recibirán su denuncia. Para atención en **salud** acuda al centro más cercano y solicite atención por urgencias. Allí le atenderán y le remitirán a la entidad que garantice su atención y protección.

Acceso a la justicia: puede acudir a la justicia propia de su comunidad o a la justicia ordinaria.

Justicia propia: autoridades de su comunidad: Gobernador indígena, consejo comunitario, Kriss o Seré Rromengue.

Justicia ordinaria: comisarías de familia, inspecciones de policía, Fiscalía General de la Nación, juzgados civiles o promiscuos municipales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (si es menor de 18 años), corregidurías municipales, personerías o la Defensoría del Pueblo.



3 Atención

Protección: recibirá medidas de protección y atención respetando sus costumbres y creencias.

Estabilización: le informarán sobre sus derechos y le dirán en cuáles entidades puede activar redes de apoyo a nivel institucional y familiar, programas de atención y organizaciones como fundaciones o colectivos de atención étnica y cultural.



4 Seguimiento y acompañamiento

- ✓ Si acude a la justicia ordinaria, esta debe articularse con su comunidad y sus autoridades para garantizarle una debida protección, respetando siempre su cultura e identidad.
- ✓ Tiene derecho a estar informada de manera clara y oportuna acerca del proceso que se adelanta.
- ✓ Si su agresor la violenta nuevamente, puede denunciar los hechos ante la autoridad competente.
- ✓ Mantenga contacto con familiares, personas cercanas o de su comunidad para que no esté sola durante el proceso.

